

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Organización Industrial y Gestión de Empresas por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Modificación realizada:

4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión:

SE ACEPTA

- Incluir la posibilidad de recomendar a algunos alumnos el cursar algunas asignaturas optativas obligatoriamente con el fin de homogeneizar los estudios de los diferentes accesos.

Justificación: Se incluyen los complementos a cursar así como el órgano encargado de realizar dicha valoración. Se incluye igualmente una descripción orientativa de los alumnos que no tienen la obligación de realizar dichos complementos, haciendo referencia a las competencias que deben de haber sido adquiridas previamente.

Se recomienda: Corregir la errata en la frase "Para el perfil es de graduado en Ingeniería de

Tecnologías...”

SE ACEPTA

- Valorar la experiencia profesional sólo en el área de la Organización.

Justificación: Se indica, en referencia al reconocimiento de créditos, que “Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título” y se indica que se deberá aportar “Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron” y “Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada **y su relación con las competencias inherentes al título** para el que se solicita el reconocimiento de créditos.”

4.6 Complementos formativos

SE ACEPTA

- Actualización de la tabla de Complementos Formativos con la inclusión de la asignatura "Análisis y procesamiento de datos".

Justificación: La asignatura incluida es obligatoria y da soporte al resto de asignaturas del módulo.

5.1 Descripción del plan de estudios

SE ACEPTA

- Cambio de cuatrimestre de impartición de las asignaturas "Modelado y Optimización de problemas de gestión" y "Redes de transporte y distribución".

Justificación: No afecta al desarrollo del plan de estudios ni a la adquisición de competencias.

SE ACEPTA

- Se corrige el nombre de la asignatura "Análisis y procesado de datos", pasando a ser "Análisis y procesamiento de datos".

- Los descriptores de la asignatura obligatoria "Análisis y procesamiento de datos" se han actualizado con su descripción más formal: "Análisis estadístico de datos. Modelos lineales. Análisis multivariante. Análisis de series cronológicas. Aplicaciones".
- En la tabla de asignaturas del módulo de "Métodos cuantitativos para la gestión, modelado y proyectos" aparece la asignatura "Análisis y procesado de datos" que no corresponde al mismo. Por tanto se elimina la asignatura de la tabla, así como sus descriptores. Se recoge la asignatura "Gestión avanzada de proyectos" que va en ese lugar y sus descriptores: "Dirección integrada de proyectos. Análisis del valor ganado. Cadena crítica. Análisis de riesgos".
- Se elimina el descriptor "Decisión multicriterio" de la asignatura optativa "Herramientas cuantitativas de toma de decisiones".
- Se han reestructurado los descriptores de la asignatura optativa "Métodos cuantitativos avanzados de gestión" dejando: "Redes y sistemas complejos" y también se ha añadido a los de la asignatura "Eficiencia y productividad": "Métodos avanzados de análisis envolvente de datos. Métodos avanzados multicriterio y Optimización avanzada multiobjetivo"
- Se ha añadido a los descriptores de la asignatura optativa "Modelado y optimización de problemas de gestión": "Optimización en gestión de proyectos"

Justificación: Todos los cambios anteriores suponen una mejora y mayor coherencia en el plan de estudios.

SE ACEPTA

- Se corrige la errata en el nombre de la asignatura "Eficiencia y productividad" (faltaba la letra "y", y se elimina "y cambio tecnológico").

Justificación: Cambio menor.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

SE ACEPTA

- Corrección de los Departamentos implicados en la impartición del título, por división del antiguo Departamento.

Justificación: Cambio necesario.

6.1 - Profesorado

SE ACEPTA

· Los solicitantes exponen que “El presente título fue verificado por el Consejo de Universidades con fecha 14/12/2015, contando con el informe favorable emitido por la Agencia Andaluza del Conocimiento con fecha 9/10/2015 (ver enlace: <http://deva.aac.es/seguimientoTitulos/common/verInformeVerificacion.asp?idtitulo=1090>). El apartado "6.1 Profesorado" no es uno de los relacionados en el "Apartado 0" para los que se solicita modificación.

Justificación: No procede la modificación.

10.1 - Cronograma de implantación

SE ACEPTA:

· Corrección del año de implantación.

Justificación: Es coherente con el desarrollo del título del que el máster supone la continuación natural.

10.2 – Procedimiento de adaptación

SE ACEPTA

· Supresión de la obligatoriedad de adaptación de aquellos alumnos que no hayan finalizado, ya que durante el curso 2016-17 aún habrá docencia de 2º curso del plan en extinción.

Justificación: En la memoria se indica que “Los alumnos que tengan pendiente sólo el tercer cuatrimestre del Máster en extinción, podrán cursarlo en el 2016-17, pues se va a impartir con normalidad en dicho periodo”.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 20/02/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro